

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

N° 870 -2015-INDECI

Lima, 11 DIC. 2015

VISTOS: El Memorandum N° 10281-2015-INDECI/6.4 del 11.DIC.2015, (Op: 4051135), el Informe N° 592-2015-INDECI/6.4 del 10.DIC.2015, sus antecedentes y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 254-2014-INDECI, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones – PAC del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI para el Año Fiscal 2015, y sus modificatorias;

Que, a través del Informe de Vistos, la Oficina de Logística, ha solicitado la modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI para el año Fiscal 2015, a fin de realizar la siguiente inclusión:

INCLUSION:

N. PAC	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	N° ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ITEM	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO	TIPO DE PROCESO	F.F.	DOCUMENTO QUE SOLICITA CCP	DOCUMENTO QUE OTORGA CCP
79	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE FRAZADAS DE ALGODÓN Y POLIÉSTER DE 1 ½ PLAZA	BIEN			110,000	S/. 2'457,140.00 (Dos Millones Cuatrocientos Cincuenta y Siete Mil Ciento Cuarenta con 00/100 nuevos soles)	LP	R.O.	Solicitud de CCP N° 1072-2015-INDECI/6.4	Memorando N° 2997-2015-INDECI (4.0) CCP N° 2425 (24'323,120.00)
80	ADQUISICIÓN DE SABANAS DE ½ PLAZA	BIEN			50,000	S/. 950,000.00 (Novecientos Cincuenta Mil con 00/100 nuevos soles)	LP	R.O.	Solicitud de CCP N° 1072-2015-INDECI/6.4	Memorando N° 2997-2015-INDECI (4.0) CCP N° 2425 (24'323,120.00)
81	ADQUISICIÓN DE SACOS DE POLIPROPILENO TEJIDO X 50 KGR	BIEN			1'000,000	S/. 580,000.00 (Quinientos Ochenta Mil con 00/100 nuevos soles)	LPS	R.O.	Solicitud de CCP N° 1072-2015-INDECI/6.4	Memorando N° 2997-2015-INDECI (4.0) CCP N° 2425 (24'323,120.00)
82	ADQUISICIÓN DE MOSQUITERO DE 1 PLAZA	BIEN			20,000	S/. 780,000.00 (Setecientos Ochenta Mil con 00/100 nuevos soles)	LP	R.O.	Solicitud de CCP N° 1072-2015-INDECI/6.4	Memorando N° 2997-2015-INDECI (4.0) CCP N° 2425 (24'323,120.00)
83	ADQUISICIÓN DE CARRETILLA D/ACERO LAMINADO	BIEN			2,000	S/. 260,780.00 (Doscientos Sesenta Mil Setecientos Ochenta con 00/100 Nuevos Soles)	ADP	R.O.	Solicitud de CCP N° 1072-2015-INDECI/6.4	Memorando N° 2997-2015-INDECI (4.0) CCP N° 2425 (24'323,120.00)
84	ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE HIGIENE	BIEN				S/. 623,000.00 (Seiscientos Veintitrés Mil con 00/100)	LP	R.O.	Solicitud de CCP N° 1072-2015-INDECI/6.4	Memorando N° 2997-2015-INDECI (4.0) CCP N° 2425 (24'323,120.00)
			1	Toalla de mano de 0.40X0.60	50,000	S/. 250,000.00				
			2	Pasta dental	50,000	S/. 177,000.00				
			3	Jabón de Tocado	50,000	S/. 76,500.00				
			4	Cepillo Dental D/ Plástico	50,000	S/. 94,500.00				
			5	Peine Corriente	50,000	S/. 25,000.00				
	ADQUISICION DE MADERAS TRIPLAY Y LISTONES DE MADERA	BIEN				S/. 14'648,803.68 (Catorce millones seiscientos cuarenta y ocho mil ochocientos tres con 68/100 nuevos soles)	LP	R.O.	Solicitud de CCP N° 1072-2015-INDECI/6.4	Memorando N° 2997-2015-INDECI (4.0) CCP N° 2425 (24'323,120.00)
			1	Capinuri C/C – Piura	60,000	S/. 1'737,000.00				
			2	Capinuri C/C – Lambayeque T1	60,000	S/. 1'737,000.00				
			3	Capinuri C/C – Lambayeque T2	45,000	S/. 1'302,750.00				
			4	Capinuri D/D – Lima Callao T1	45,000	S/. 1'255,500.00				
			5	Lupuna D/D – Lima Callao T1	1,409	S/. 36,910.16				
			6	Lupuna D/D – Lima Callao T2	28,250	S/. 740,037.00				
			7	Lupuna D/D – Lima Callao T3	14,000	S/. 390,600.00				
			8	Lupuna C/C – Lima Callao T1	23,000	S/. 637,790.00				
			9	Capinuri D/D – Lima Callao T2	10,000	S/. 282'000.00				
			10	Lupuna/Capinuri – Lima Callao	50,000	S/. 1'480,000.00				
			11	Listones de Madera de 2x2x8 pulg – Tipo 1	56,000	S/. 599,156.32				
			12	Listones de Madera de 2x2x10 pulg – Tipo 1	8,000	S/. 106,955.20				
			13	Listones de Madera de 2x2x8 pulg – Tipo 2	288,000	S/. 3'340,800.00				
			14	Listones de Madera de 2x2x10 pulg – Tipo 2	41,140	S/. 588,302.00				
			15	Listones de Madera de 2x2x8 pulg – Tipo 3	30,000	S/. 321,078.00				
			16	Listones de Madera de 2x2x10 pulg – Tipo 3	7,000	S/. 92,925.00				

Que, asimismo mediante el referido Informe de Vistos, la Oficina de Logística, ha solicitado la Exclusión de los siguientes procesos:

Exclusión:

N. PAC	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	Nº ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO	TIPO DE PROCESO	F.F.
76	ADQUISICIÓN DE MADERA TRIPLAY LUPUNA Y CAPIRUNI	BIEN				S/. 7,727,086.00 (Siete millones setecientos veintisiete mil ochenta y seis con 00/100 nuevos soles)	LP	R.O
			1	Madera Triplay Lupuna 4mm X 4 m X 8 m calidad C/C	23,000	S/. 637,790.00		
			2	Madera Triplay Lupuna 4mm X 4 m X 8 m calidad D/D – Tipo 1	28,250	S/. 740,037.00		
			3	Madera Triplay Lupuna 4mm X 4 m X 8 m calidad D/D – Tipo 2	14,000	S/. 390,600.00		
			4	Madera Triplay Lupuna 4mm X 4 m X 8 m calidad D/D – Tipo 3	85,000	S/. 2'525,450.00		
			5	Madera Triplay Lupuna 4mm X 4 m X 8 m Capiruni	118,591	S/. 3'433,209.00		
77	ADQUISICIÓN DE LISTONES DE MADERA	BIEN				S/. 706,301.00 (Setecientos seis mil trescientos uno con 00/100 nuevos soles)	LP	R.O.
			1	Listones de Madera de 2" X 2" X 8"	56,000	S/. 599,346.00		
			2	Listones de 2" X 2" X 10" de Madera Panguana	8,000	S/. 106,955.00		

Que, según lo señalado en el referido Informe de Vistos, y de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 9° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF-Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, y sus normas modificatorias, el indicado Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección. La aprobación y difusión de las modificaciones se hará de la forma prevista en el artículo 8° del indicado Reglamento;

Que, en tal sentido, según se observa del Informe mencionado, es procedente que se incluya y excluya en el Plan Anual de Contrataciones – PAC del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI para el Año Fiscal 2015, los procesos de selección que se detallan en los Anexos N° 01 y 02, que constan de dos (02) folios, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución;

Que, en consecuencia, en aplicación de las normas legales mencionadas, resulta necesario aprobar la modificación al Plan Anual de Contrataciones - PAC del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI para el Año Fiscal 2015, el mismo que cuenta con el sustento técnico de la Unidad Orgánica Usuaria;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N°1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF y sus normas modificatorias;

En uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N°043-2013-PCM, de acuerdo con la delegación establecida en el literal a) del numeral 2.2 del artículo 2° de la Resolución Jefatural N° 260-2014-INDECI modificada por la Jefatural N° 047-2015-INDECI; y con la visación de la Oficina de Logística, Oficina General de Planificación y Presupuesto y Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Modificación al Plan Anual de Contrataciones – PAC del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI para el Año Fiscal 2015, a fin de incluir y excluir los procesos de selección que se detallan en los Anexos N° 01 y N° 02, que constan de dos (02) folios, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- DISPONER que la Oficina de Logística en coordinación con la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, publiquen en la página Web de la Entidad (www.indeci.gob.pe) la presente Resolución y los Anexos de la modificación aprobada.

Artículo 3°.- DISPONER que la Oficina de Logística, actualice la información referida al Plan Anual de Contrataciones – PAC del Instituto Nacional de Defensa Civil-INDECI para el Año Fiscal 2015, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los 05 (cinco) días hábiles de aprobada la presente Resolución y ponga a disposición de los interesados su adquisición al precio de costo de reproducción.

Artículo 4°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución y su anexo en la intranet Institucional.

Artículo 5°.- DISPONER el ingreso de la presente Resolución en el Archivo de la Oficina de General de Administración y remitir copia autenticada por fedatario, a la Oficina de Logística y a la Oficina General de Tecnologías de la información y Comunicaciones para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Rosa Amelia Pinelo Chumbe
Jefa de la Oficina General de Administración
Instituto Nacional de Defensa Civil

